

G.A.076818

VIG05092018

<H><U>RESOLUCION G.A. N° 768/18</></>

<H>VISTAS</> estas actuaciones relacionadas con la Licitación Abreviada N° Y51551, cuyo objeto es el cambio de alambrados perimetrales y trabajos anexos en Predio de Estación Montevideo MA5 de TRASMISIÓN, que fuera solicitada por la Gerencia de Trasmisión;

<H>CONSIDERANDO</> lo informado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones actuante de fecha 20/09/2018;

<H>ATENTO</> a las facultades conferidas a la Gerencia de División Abastecimientos por Resolución R 18.-2216 del 29/08/18; <H>SE RESUELVE</>

<H>ADJUDICAR</>, ad-referéndum de la intervención preventiva de legalidad del Contador Delegado del Tribunal de Cuentas de la República, según detalle:

<H><U>A: TECHEIRA SOSA CANTALICIO (N° Proveedor 16015570)</></>, según los precios de su oferta de fecha 27/08/2018, nota de fecha 10/09/18 y de acuerdo al pliego de condiciones y circulares N°1, 2, 3, 4 y 5 de la compra de referencia.

Sub total Rubros.....\$ 1:324.400,00  
IVA 22%..... <U>\$  
291.368,00</>  
<H>Sub total Rubros (impuestos incluidos)..... \$  
1:615.768,00</>

<H>Cargas sociales..... \$  
280.833,00</>

<U>PREVISIÓN PARA IMPREVISTOS (15%):</>  
S/Rubros..... \$ 198.660,00  
IVA 22%..... <U>\$  
43.705,20</>

<H>TOTAL IMPREVISTOS RUBROS (imp. incl.)..... \$  
242.365,20</>

<H>S/Cargas Sociales..... \$  
42.124,95</>

<H>TOTAL A ADJUDICAR: RUBROS, CARGAS SOCIALES,</>  
<H>IMPREVISTOS E IMPUESTOS..... \$  
2.181.091,15</>

<H><U>CONDICIONES COMERCIALES</></>

<H>MONEDA DE COTIZACION: PESOS URUGUAYOS</>

<H>MONEDA DE PAGO:</> PESOS URUGUAYOS

<H>PRECIOS:</> Los precios son firmes en la moneda cotizada, no  
admitiéndose ajuste paramétrico.

<H>PAGO: </>Los pagos se realizarán mediante transferencia bancaria,  
según lo establecido en el Punto 6 del Capítulo II de la Sección III  
del  
Pliego de Condiciones Particulares y lo establecido en los Puntos 47  
y  
48 de la Sección I del Pliego de Condiciones Generales para Obras.  
<H> </>

<H>PREVISIÓN PARA IMPREVISTOS:</> En caso de no utilizar el monto  
total  
adjudicado por este concepto, el saldo del mismo quedará en poder de  
la  
Administración.

<H>CARGAS SOCIALES:</> UTE sólo pagará al BPS hasta el monto máximo  
indicado en la resolución de adjudicación (inclusive imprevistos).  
Por  
encima de ese monto, el contratista, en función de lo establecido en  
la  
Ley N° 14.411, deberá hacerse cargo de la diferencia.

<H>PLAZO DE REALIZACIÓN DE LA OBRA:</> Se fija un plazo máximo de 45  
días hábiles corridos, a partir de la firma del Acta de Iniciación  
de  
Obras, para la terminación de las mismas.

<H>PERIODO DE GARANTÍA POR DEFECTO DE OBRA:</> Será de 180 días,  
plazo

computado a partir de la fecha de la Recepción Provisoria de la misma,  
de acuerdo a lo establecido en el numeral 5.2 Cronograma del Capítulo II de la Sección III y del numeral 58 y 59 de la Sección I del Pliego de Condiciones.

<H>DEMÁS CONDICIONES:</> Regirán las establecidas en el Pliego de Condiciones y circulares N° 1, 2, 3, 4 y 5 de la presente negociación.

Vuelva a sus efectos a la Gerencia de Sector Compras.  
UT513377 02.10.2018. JAVIER SAN CRISTOBAL